



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION ALCALDIA DE MEDELLIN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias y acogiendo lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el documento "*Guía para la Gestión del riesgo de Corrupción 2015*", la Secretaría de Evaluación y Control, presenta el informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, con corte a diciembre 31 de 2017 (tercer cuatrimestre del año 2017)

La construcción y consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción, es un instrumento que le permitirá al Municipio de Medellín; identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción; entendido el riesgo de corrupción como: "*Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado:*" (Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción pág. 17)

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1649 de 2014.
- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1081 de 2015. "
- Decreto 1083 de 2015.
- Documento Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015. Secretaría de Transparencia - Presidencia de la Republica

Acogiendo los parámetros establecidos en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, se procedió a analizar la información suministrada por la Subsecretaría de Desarrollo institucional, realizando las siguientes actividades:

A. VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION.

RECOMENDACIONES

- ❖ Publicar la matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción, que contiene los lineamientos consignados en la Guía para la Gestión del riesgo de Corrupción, incluyendo todos los campos determinados en dicho documento. (Decreto 1081 de 2017), dado que la presentación observada corresponde a una gráfica – resumen por cuatrimestre



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

- ❖ Documentar los ajustes, modificaciones y/o inclusiones que eventualmente puedan presentarse en la vigencia de su publicación.
- ❖ Determinar y poner en marcha un mecanismo participativo que permita: *“que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción; al igual que la ciudadanía y los interesados externos”* (Guía para la Gestión del riesgo de Corrupción 2015 pág. 11). Desde su primera publicación y a la fecha solo se ha recibido una inquietud formulada por un servidor del municipio.

B. REVISIÓN DE LAS CAUSAS, RIESGOS Y CONTROLES

RECOMENDACIONES

- ❖ Desagregar del mapa de riesgos institucional el mapa de riesgos de Corrupción.
- ❖ Monitorear y realizar seguimiento permanente a cada uno de los riesgos de corrupción y no “cerrarlos”, dado que en esencia existe la probabilidad de que se materialicen y de allí la importancia de monitorear y evaluar los controles y su efectividad.
- ❖ Revisar y ajustar el diseño de los controles, teniendo en cuenta los atributos de los mismos y buscando garantizar razonablemente su efectividad.
- ❖ Ajustar de conformidad con la normatividad vigente y las diferentes guías publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica; el documento Metodología para la Administración de Riesgos del Municipio de Medellín, versión 5 y publicada en diciembre de 2014.
- ❖ Integrar de manera explícita en la Declaración de la Política Integral de Riesgos del municipio de Medellín, los riesgos de corrupción.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

CONCLUSIONES

- Con respecto a la fecha de publicación en el link de Transparencia de la página web de la alcaldía de Medellín, se cumplió con la fecha establecida. Se recomienda publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción en la versión que el documento **Guía para la Gestión del riesgo de Corrupción 2015** establece; reemplazando la versión graficada correspondiente al Cuatrimestre 3 del año 2017.
- Ajustar los controles establecidos para gestionar los riesgos de corrupción; cumpliendo con los atributos de diseño de los mismos; permitiendo garantizar razonablemente su efectividad.
- Para el periodo de corte de este seguimiento (septiembre de diciembre de 2017); la Subsecretaría de Desarrollo Institucional manifiesta que no se materializó ningún riesgo.

Juan David Calle Tobon
JUAN DAVID CALLE TOBON
 Secretario de Evaluación y Control

Elaboró: Olga Luz Pino Echavarría Profesional Universitaria <i>Olga Luz Pino Echavarría</i>	Revisó: Sandra P. García Martínez, Líder de Proyecto <i>Sandra P. García</i>	Aprobó : Luz Marina Palacio Restrepo Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento
---	--	--



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

